



Daga dei pachos de oficio quatro mrs

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHO Y CINCO RENTA Y NUEVE

Don Henrique Vicente de Toledo Osorio Aragon Moncada Fernando  
na, Cardona, Zuñiga Alquesens, Portugal, y Mendosa, Marques de Villafianca D. O.  
ba de Balduera, de los Veley, Molina y Mattozell. Duque de Ferrandina Montalto  
Bibona, Principe de Paterno, y de Montalban, Conde de Peñaramillo Caltanisseta, Do.  
mo Averno, Esclafana Calatabelota, y Cononbe, Varon de Milili de la Notade S.  
astasia de Beliche y San Bart<sup>m</sup>, Señor de las Baronias de Castelvi de Rosanes  
lins de R. y otras en el Principado de Cathaluña. Señor de Cabrera y Ribera, Valle  
Sorada Coto de Balboa, y de Manilla de Arzon, de las Villas de Mula Alhama y  
villa de las Vieta del Rio Almanora, de las Cuevas Porriella, y Zugena, del mal  
so de San Nicolo y de la Guardia del Campo rotundo, de Francavita de los Bosq.  
Montes del Etna pusidiana, v. de Aragon, con sus Distritos, de S. Sixto de Baquerico  
la Manre de la Ribera de Moncada, de las Penalias alta y baja, de la Gilato de Calata  
rno del Fenicia de Moncada, de los Montes de Mirminiano. Adelantado, y Capitan  
del Reyno de Murcia, Marq. de Villena Alcanay, Campo de Monuel, y Sierra de  
ura, Alcaide perp. de los 2. Alcajares de las Ciudades de Murcia, y Sorca, Sentilhorn  
de Camara de S. M. y su Mayordomo m. Fr

Por quanto se necesita para la r. y mas buena Adm. de Justicia  
celar, y obiar muchos fraudes que se cometen en perjuicio. Para  
tas de S. M. y mias dos Ministros ordinarios en mi v. de Alha  
ma su Terrino y Jurisdiccion, y que estos asistan a mis Alc. ordin.  
para su decencia y mas breve recuperacion de las rentas, y otras  
dilig. de Justicia que se pueden ofrecer. En vista de la proposi  
cion que se me hace, por el Consejo Justicia, y real m. de dha  
Villa de los sujetos benemeritos para Ministros ord. Don

